Corrales, Boyacá, 11 de noviembre de 2026

Ingeniera
GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo y Planeación
Municipio de Corrales – Boyacá

REFERENCIA: Contrato de obra N.º MC-MDC-052 de 2026.
OBJETO: REHABILITACIÓN DE VÍA URBANA CALLE 8 ENTRE LAS CARRERAS 4 E INICIO DE ZONA DE ESCALERAS, BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE CORRALES, BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud y justificación técnica del Modificatorio N.º 01 – Incorporación de ítems no previstos y adición presupuestal.

Respetada ingeniera:

En calidad de contratista de obra, INGECOP S.A.S. presenta para estudio de la supervisión la solicitud de incorporación del ítem no previsto 2.01 – ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN, correspondiente a una superficie de 112,00 m², junto con la adición presupuestal derivada del Modificatorio N.º 01. La presente solicitud se formula con base en el presupuesto y el análisis de precio unitario contenidos en el archivo del modificatorio.

La intervención se localiza en la calle 8, entre la carrera 4 y el inicio de la zona de escaleras, en el barrio Centro del municipio de Corrales. Por tratarse de un corredor urbano consolidado, la rehabilitación debe considerar no solo la recuperación de la estructura del pavimento, sino también su acabado superficial, su articulación con el espacio público y las condiciones de circulación vehicular y peatonal.

El presupuesto actualizado conserva las cantidades y valores de las actividades inicialmente contratadas e incorpora únicamente el ítem no previsto 2.01. En consecuencia, esta solicitud reemplaza, para efectos del presente modificatorio, la relación anterior de tres actividades adicionales, sin incluir intervenciones de pozos de inspección.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM NO PREVISTO

1.1. Ítem 2.01 – ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN. Unidad: m². Cantidad: 112,00 m².

El contrato contempla la rehabilitación de la superficie vial mediante la construcción de una placa de concreto de 21 MPa (3.000 psi), con las características estructurales establecidas en el presupuesto inicial. Como complemento de dicha actividad se propone aplicar un tratamiento de estampado sobre la superficie de concreto, destinado a proporcionar una terminación superficial definida, homogénea y compatible con las características urbanísticas del corredor.

El estampado se ejecuta mediante el uso de endurecedor superficial, desmoldante, retardante de evaporación cuando corresponda, moldes y equipos de acabado. Su aplicación requiere coordinación con

el vaciado y fraguado inicial del concreto, de modo que el tratamiento se integre al proceso constructivo sin alterar la resistencia, espesor, refuerzo, juntas ni demás especificaciones de la placa.

1.2. Condiciones de textura, circulación y seguridad superficial

La textura de una superficie de rodadura incide en la interacción con los neumáticos, el tránsito peatonal y la evacuación de aguas. Un acabado estampado apropiadamente seleccionado puede generar una textura regular y controlada, siempre que el relieve, la geometría del patrón y el acabado final sean compatibles con el uso vial. Por ello, la aprobación del diseño deberá priorizar la adherencia en condiciones húmedas, la comodidad de circulación y el drenaje, evitando relieves excesivos o superficies potencialmente resbaladizas.

La actividad no sustituye los requisitos funcionales del pavimento ni implica por sí misma una mejora certificada de la resistencia al deslizamiento. La supervisión deberá validar el patrón y las condiciones de ejecución antes de su aplicación.

1.3. Integración arquitectónica y urbanística

La vía se encuentra en el barrio Centro y conduce hacia el inicio de una zona de escaleras, por lo cual la presentación de la superficie constituye un componente relevante de la intervención del espacio público. El estampado permite definir un patrón y una tonalidad acordes con el entorno, mejorando la continuidad visual de la vía rehabilitada y su articulación con las áreas de circulación cercanas, sin modificar la destinación del corredor.

1.4. Oportunidad constructiva y control de calidad

La incorporación del estampado durante la ejecución de la placa permite aprovechar la etapa en la que el concreto presenta las condiciones de plasticidad necesarias para recibir el tratamiento, reduciendo la necesidad de intervenciones posteriores sobre una superficie ya terminada. La ejecución deberá coordinar la aplicación del endurecedor, el uso de moldes, el tratamiento de bordes y juntas, el curado y la protección de la superficie hasta alcanzar las condiciones necesarias para su puesta en servicio.

La supervisión deberá verificar previamente la compatibilidad del producto con el concreto especificado, la disponibilidad de materiales, el rendimiento del procedimiento, la uniformidad del acabado y la ausencia de afectaciones al drenaje o a la regularidad superficial. El ítem constituye una terminación complementaria y no una modificación de la estructura resistente inicialmente contratada.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD Y DEL PRECIO UNITARIO

De acuerdo con la memoria de cantidades incluida en el Modificatorio N.º 01, el área de intervención corresponde a 112,00 m² de superficie vial. La cantidad coincide con el área de placa considerada en el presupuesto inicial, razón por la cual se propone aplicar el acabado sobre la totalidad de esa superficie, sujeto a la comprobación de medidas en obra y al recibo de la supervisión.

El análisis de precio unitario del ítem de referencia 3.08.25, incorporado en el libro del modificatorio, contempla los insumos y actividades necesarios para el estampado: endurecedor de cuarzo, desmoldante, retardante de evaporación, herramienta menor, molde, pisón y cuadrilla de albañilería. El APU registra un

costo directo de $63.841,29/m², incremento por distancia del 3 %, y costos indirectos de administración del 24 %, imprevistos del 1 % y utilidad del 5 %, para un precio final de $85.483,49/m².

El valor unitario incorpora el incremento por distancia y el AIU previstos en el APU suministrado. Su aplicación a 112,00 m² genera un valor de $9.574.150,88. Estos valores corresponden al presupuesto del modificatorio y deberán ser objeto de revisión y aprobación por la supervisión y la entidad contratante, de acuerdo con los soportes técnicos y económicos aplicables.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto actualizado contempla exclusivamente la incorporación del ítem no previsto 2.01, sin modificación de las cantidades ni de los precios unitarios de los seis ítems inicialmente contratados. La modificación económica se resume así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor total (COP)
2.01	Estampado para concreto, color y diseño a elección	112,00 m²	$9.574.150,88

Valor inicial del presupuesto: $32.895.368,74.
Valor de la adición N.º 01: $9.574.150,88.
Valor total del presupuesto modificado: $42.469.519,62.

Porcentaje de adición respecto del valor inicial: 29,10 %.

Los valores anteriores se toman del resumen del presupuesto del archivo “MODIFICATORÍO N°01.xlsx”, en el que el valor inicial aparece con precisión interna de $32.895.368,7424 y el valor modificado con precisión interna de $42.469.519,6224; ambos se presentan redondeados a dos decimales. La adición corresponde únicamente al ítem de estampado.

4. CONVENIENCIA TÉCNICA Y CONTRACTUAL DE LA ADICIÓN

La actividad solicitada guarda relación directa con el objeto del contrato, dado que corresponde al acabado superficial de la misma placa de concreto contemplada para la rehabilitación de la vía. Su incorporación permite definir una terminación uniforme y compatible con las características del sector central del municipio, aprovechando la oportunidad constructiva de ejecutar el tratamiento durante la conformación de la superficie vial.

La conveniencia de la modificación debe evaluarse teniendo en cuenta el beneficio funcional y urbanístico esperado, la relación costo-beneficio, la compatibilidad con las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestal. Su ejecución requiere aprobación previa de la entidad competente y verificación de que no se altera la naturaleza del objeto contractual.

En términos de control de la inversión, la solicitud delimita claramente el alcance y valor de la actividad adicional, evita incorporar conceptos no incluidos en el presupuesto actualizado y facilita su seguimiento mediante medición por metro cuadrado realmente ejecutado y recibido a satisfacción.

5. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, INGECOP S.A.S. solicita a la supervisión del Contrato de Obra N.º MC-MDC-052 de 2026 revisar y emitir concepto sobre la incorporación del ítem no previsto 2.01 – ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN, en cantidad de 112,00 m², y tramitar ante la entidad contratante la correspondiente adición presupuestal por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($9.574.150,88).

Con esta modificación, el valor total del presupuesto de obra ascendería a CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($42.469.519,62), correspondiente a una adición del 29,10 % sobre el valor inicial presupuestado.

Se solicita adelantar las verificaciones técnicas, presupuestales y contractuales correspondientes, incluida la revisión del APU, la memoria de cantidades y la disponibilidad de recursos, con el fin de determinar la procedencia de la modificación y su formalización antes de la ejecución del ítem adicional.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BARRERA MELO
Representante legal
INGECOP S.A.S.
Contratista de obra